

Normativa para Colaboradoras del Canódro

Proceso abierto de selección

Contenidos

1. Objetivos 3
2. A quién se dirige 4
3. ¿Qué significa ser Colaboradora? 4
4. Criterios de selección 5
5. Compromisos de la Colaboradora 5
 - Retorno a la comunidad 6
 - Participación en la gobernanza 6
 - Pago de los precios públicos 7
 - Propiedad intelectual 7
6. Presentación de la solicitud 8
7. Comisión de selección 8
8. Resolución 8
9. Suspensión o baja de la Colaboración 9
10. Protección de datos 9
 - Derechos de imagen 10
11. Aceptación de la normativa 10
- Anexo 11
 - Servicios a los que da acceso la colaboración 12
 - Condiciones de uso de los espacios del Canòdrom 13
 - Apoyo por parte de la Oficina Técnica del Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica 13

Título: Normativa para entidades colaboradoras – Proceso abierto de selección

Versión 0.3

Fecha 27/01/2026

Resumen Normativa para la presentación de Entidades Colaboradoras sin espacio fijo en el Canòdrom – Ateneu de Innovació Digital y Democràtica

Copyleft Ayuntamiento de Barcelona y autores del texto, bajo licencias Creative Commons BY-SA (Attribution Share Alike) International (v.4.0) y GFDL (GNU Free Documentation)
CC BY-SA: Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional¹
GFDL: Licencia de Documentación Libre de GNU²

¹Puede: a) compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; b) adaptar: remezclar, transformar y desarrollar el material para cualquier propósito, incluso comercial. El licenciente no puede revocar estas libertades mientras se sigan los términos de la licencia. Bajo los siguientes términos: a) Atribución: debe otorgar el crédito apropiado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciente lo respalda a usted o a su uso; b) CompartirIgual: si remezcla, transforma o desarrolla el material, debe distribuir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original. Sin restricciones adicionales: no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros hacer cualquier cosa que la licencia permita. Puede encontrar la licencia completa en el siguiente enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0>

²Se concede permiso para copiar, distribuir y/o modificar este documento bajo los términos de la GNU Free Documentation License, versión 1.3 o cualquier versión posterior publicada por la Free Software Foundation sin secciones invariantes, sin textos de portada y sin textos de contraportada. Puede encontrar la licencia completa en el siguiente enlace <http://www.gnu.org/copyleft/fdl.html>

1. Objetivos

El objetivo del presente proceso abierto de selección de colaboraciones es **consolidar el ecosistema del Canòdrom con proyectos que trabajen en los campos de la participación ciudadana y la democracia, las tecnologías y la cultura digital**, y que lo hagan desde los principios del software libre, el libre acceso al conocimiento, la soberanía tecnológica, los derechos digitales, la cultura libre, el fortalecimiento comunitario y la democracia en red, incluyendo la mirada de género sobre los usos de la tecnología.

Estos proyectos desarrollarán su actividad en el Canòdrom de manera puntual y deben acoger y desarrollar alguno de los siguientes ejes temáticos:

- **Innovación democrática:** Investigación aplicada y experimentación en torno a nuevas prácticas de participación ciudadana y otras experiencias democráticas, que exploren la intersección con las tecnologías digitales y nuevas metodologías.
- **Tecnologías (hardware y software) libres y democráticas.** Tecnologías de código abierto, de gestión pública y/o común.
- **Feminismos y tecnologías.** Mirada con perspectiva de género interseccional sobre las tecnologías digitales y sus usos.
- **Videojuegos con perspectiva crítica.** Impulso de la transformación social a través de los videojuegos y/o de la cultura de los videojuegos que ponen en el centro los derechos digitales, nuevos modelos de gobernanza y buscan nuevos modelos de producción con retorno social.
- **Ciencia ciudadana y participativa.** Procesos de investigación científica participados y articulados desde o conjuntamente con la sociedad civil.
- **Cultura digital.** Mediación de la capa digital en las prácticas de las diferentes disciplinas culturales, que apuntan a la profundización democrática y a los derechos digitales
- **Análisis, visualización y gobernanza democrática de datos:** Construcción de una infraestructura digital de representación de datos abiertos que visibilice las diferentes dimensiones de una sociedad compleja y cambiante, al servicio del conjunto de la ciudadanía. Procesos de intersección de datos, justicia, economía, política y democracia que analicen procesos de comunicación, deliberación y transparencia política mediada por plataformas digitales.
- **Procomunes digitales.** Recursos digitales gobernados por comunidades que los desarrollan, los cuidan y toman las decisiones sobre su gestión de manera compartida y democrática.

- **Urbanismo crítico y tecnologías digitales.** Aproximación crítica a la investigación de la ordenación de la ciudad y el papel que desempeñan las tecnologías en su gobernanza.
- **Derechos digitales y soberanía tecnológica.** Extensión de los Derechos Humanos al entorno digital: derecho a la privacidad, al acceso a la información, a la libertad de expresión, entre otros.
- **Cultura libre:** aplicación en el ámbito cultural de los principios del software libre y el código abierto.
- **Innovación para el empoderamiento ciudadano, la autoorganización y la transformación social.** Investigación e innovación aplicada al estudio de procesos de autoorganización, empoderamiento y transformación social.
- **Innovación social para dar respuesta a emergencias sociales, sanitarias, climáticas y de vivienda.** Conjunto de soluciones innovadoras a problemas sociales y ambientales existentes, desde una perspectiva de transformación y justicia social.

2. A quién se dirige

Este proceso de selección está dirigido a **entidades y proyectos que quieran sumarse a la Comunitat del Can òdrom** y trabajen en uno o varios temas definidos en los objetivos del proceso. Estos proyectos pueden responder a diferentes formas jurídicas o bien ser una agrupación informal de personas.

En caso de representar a una agrupación informal, la solicitud se realizará a título personal a nombre de una persona representante de este grupo.

3. ¿Qué significa ser Colaboradora?

Los proyectos o entidades Colaboradoras del Canòdromo son proyectos que se suman como proyecto al Canòdromo, pero sin ocupar una plaza fija dentro de su espacio.

Las colaboraciones tienen una **duración de tres años**, siendo este periodo prorrogable dos años más.

Una vez agotado el periodo de colaboración y las prórrogas solicitadas, si el proyecto quiere seguir vinculado al espacio del Canòdrom, deberá renovar la colaboración presentándose a un nuevo proceso de selección.

Una entidad colaboradora sin plaza fija podrá:

- Hacer uso de las salas de reuniones, formaciones y espacios polivalentes del Canòdrom, así como de los espacios comunes, para eventos tanto internos como externos, siguiendo los criterios de gratuidad establecidos en los precios públicos.
- Acceder al espacio de trabajo compartido y dentro del horario de apertura del Canòdrom, previa reserva.
- Hacer uso del material técnico a disposición de los espacios, según disponibilidad.
- Participar en los espacios de gobernanza del Canòdrom, así como ser parte activa en la construcción de su programa cultural y formativo.
- Ser parte activa en la generación de la propuesta de actividades del Canòdrom.
- Hacer uso de los canales de comunicación interna y externa del Canòdrom

Se puede consultar el detalle de los servicios de Colaboración en el Anexo «Servicios a los que da acceso la colaboración».

4. C criterios de selección

Cada solicitante podrá presentar un solo proyecto al proceso de selección de proyectos de colaboración.

Todos los proyectos deben cumplir con los siguientes criterios internos:

1. Innovación democrática y participación

Los proyectos deben incorporar reflexiones, debates y experimentación en torno a nuevas prácticas de participación ciudadana y otras experiencias democráticas.

2. Compromiso con las políticas de igualdad de género

Los proyectos presentados deben asumir un compromiso con la lucha por la igualdad de género, haciendo especial hincapié en la lucha por reducir y eliminar las desigualdades existentes en los proyectos de carácter tecnológico.

3. Utilización o fomento de las tecnologías libres

Es necesario que los proyectos den continuidad al compromiso político del Canòdrom en el fomento y la promoción del software libre y abierto. Los proyectos colaboradores y de investigación también deben buscar estrategias para promover estas tecnologías en su sector.

4. Objetivo de mejora o transformación social

En último término, la finalidad de los proyectos que se presenten al proceso de selección debe ser la mejora social, de la democracia y de las condiciones de vida de la ciudadanía.

5. Compromisos de la Colaboradora

Retorno a la comunidad

Las Colaboradoras del Canòdrom serán propuestas con vinculación o interés de impacto social, y asumen el compromiso de retorno a la comunidad. Este retorno se puede concretar en:

1. Oferta de talleres, cursos, hackatones y *datatones* abiertos al público general o a perfiles específicos.
2. Presentaciones, ciclos de conferencias y debates.
3. Proyectos de prototipado y experimentación y ensayo en los que la ciudadanía es protagonista y puede manifestar sus opiniones y pareceres.
4. Artículos en prensa y publicaciones académicas relacionadas con las temáticas y ejes de trabajo del Ateneu y que contribuyan a su difusión.
5. Materiales didácticos abiertos, exposiciones, instalaciones y otros elementos divulgativos.
6. Relaciones de mentoría, acompañamiento o asesoramiento con centros educativos del entorno del barrio.
7. Relaciones de mentoría/acompañamiento/diálogo/asesoramiento a estudiantes que estén realizando TFG o proyectos de investigación.
8. Proyectos colaborativos con población escolar del distrito o de la ciudad para el fomento de las STEAM entre niños y jóvenes.
9. Proyectos de fortalecimiento tecnológico y democrático de las entidades del barrio, y en especial aquellas vinculadas con la comunidad vecinal y educativa.
10. Contribuciones a los demás proyectos en residencia u otras actividades de retorno.

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas entre la Oficina Técnica y la Colaboradora para definir, acompañar y facilitar las acciones de retorno a la Comunidad del Canòdrom.

Una vez definido este calendario, la Oficina Técnica apoyará el diseño y la realización de las actividades. Las propuestas se producirán y organizarán según las necesidades del calendario del Canòdrom.

Las Colaboradoras, como parte del Canòdrom, participarán en las jornadas de puertas abiertas a la ciudadanía, ya sea organizando o dinamizando alguna actividad, o bien participando en las propuestas que se hagan desde la Oficina Técnica u otras entidades.

Las integrantes de las residencias también podrán ser convocadas como miembros del jurado en la valoración de los proyectos presentados en los procesos abiertos de selección de nuevas residencias, estancias de investigación y colaboradoras. El Canòdrom asignará las propuestas de forma equitativa, según las temáticas y teniendo en cuenta posibles incompatibilidades.

Participación en la gobernanza

Con el objetivo de explorar nuevos modelos de gobernanza compartidos entre el Ayuntamiento, las organizaciones, las comunidades locales y la ciudadanía, apostamos por un modelo de gobernanza democrática basado en:

- **Apertura de la participación** y corresponsabilidad en el conjunto del proyecto del Canòdrom
- **Transparencia de documentación** y procesos y calidad de la información.
- **Exploración de nuevos modelos de gobernanza** compartidos entre el Ayuntamiento, las organizaciones, las comunidades y la ciudadanía

Los proyectos que se sumen al ecosistema del Canòdrom se incorporarán a la gobernanza del Ateneu y formarán parte de la Asamblea del Canòdrom (el órgano de gobernanza abierto del Canòdrom), así como de los Grupos de Trabajo que se deriven de ella (responsables de la ejecución de las líneas estratégicas y comisiones orgánicas). Esta gobernanza pasará por reunirse bimensualmente y participar de forma habitual a través de la plataforma de participación [Comunitat Canòdrom](#).

Pago de los precios públicos

La cesión de espacios de trabajo a los proyectos colaboradores es gratuita, así como el uso de los espacios de reunión, formación y actos para eventos vinculados al proyecto aceptado.

En caso de que la realización de estos eventos implique una alteración de los horarios del equipamiento o del servicio de limpieza, el proyecto de investigación asumirá los costes.

En caso de que la actividad propuesta no responda al proyecto de investigación presentado y no encaje en las líneas temáticas del equipamiento, se aplicarán los costes definidos para la cesión de espacios.

En ambos casos, las residencias se comprometen al pago de los precios públicos incluidos en el BOP del 09/12/2022 (o las posibles actualizaciones). Los precios indicados no incluyen IVA.

Propiedad intelectual

Las Colaboradoras:

- Aseguran que las propuestas que hagan en las actividades de retorno son originales y que tienen todos los derechos, incluidos los derechos de propiedad intelectual. Si las propuestas incluyen derechos de terceras personas, las personas participantes garantizan que previamente han obtenido los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarios.
- Son responsables de cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las propuestas y en relación con los derechos cedidos.
- Conservan en todo momento los derechos de autoría sobre sus propuestas.
- Todo el software generado en virtud de este contrato se publicará bajo las licencias: [Affero GPLv3](#) o posterior en el caso de los nuevos desarrollos, y de licencias compatibles con esta en el caso de reutilización de otros códigos.
- De cara a maximizar la transparencia y la colaboración ciudadana, el contenido de textos, gráficos, fuentes tipográficas, audio, vídeo u otros elementos de diseño se hará público con una [licencia Creative Commons By-Sa](#).
- Igualmente, los datos que se puedan recopilar de manera sistemática a través de «scrappers» u otras técnicas de consulta masiva, se publicarán con licencias [Open Data Commons Open Database License](#), en formatos estandarizados y accesibles (tipo CSV, JSON, etc.) y, siempre que sea posible, con herramientas que faciliten el análisis y la visualización de estos datos.

6. Presentación de la solicitud

El proyecto se presentará de forma digital utilizando el formulario habilitado en la plataforma digital de participación del Canòdrom en comunitat.canodrom.barcelona.

En esta plataforma será necesario adjuntar la memoria explicativa del proyecto siguiendo el modelo publicado. No se admitirán a trámite proyectos fuera de esta plataforma.

7. Comisión de selección

La selección de proyectos se realizará a partir de una comisión creada ad hoc para valorar cada solicitud. Esta comisión estará formada por:

- Una representante de la Dirección de Innovación Democrática del Ayuntamiento de Barcelona
- Una representante del ecosistema de Colaboradoras actuales y activas en el Canòdrom
- Una representante de la Oficina Técnica del Canòdrom – Ateneu d'Innovació digital i democràtica

Esta comisión se activará dentro de los 5 días laborables siguientes a la recepción de la solicitud. Realizará una evaluación de la idoneidad del Proyecto y su encaje dentro de las líneas de investigación iniciadas desde el Canòdrom.

8. Resolución

En un máximo de cinco días laborables después de la constitución de la comisión de selección se comunicará por correo electrónico a las personas responsables del proyecto presentado.

9. Suspensión o baja de la Colaboración

El proyecto colaborador causará motivos de baja o suspensión de la residencia cuando, por un período de 2 meses o superior, se dé alguno de los siguientes casos:

- no realiza ninguna actividad dentro del espacio del Canòdrom,
- no interactúa con el resto de proyectos,
- no participa en los espacios de gobernanza y convocatorias de participación del Canòdrom,
- o bien si modifica significativamente el calendario de las propuestas de retorno sin causa justificada y comunicada a la Oficina Técnica.

Una vez detectada esta situación, la Oficina Técnica pondrá en conocimiento de la persona responsable del proyecto el inicio del proceso de baja. Si no se inician las acciones para revertir la situación, se finalizará de manera excepcional el acuerdo de residencia.

En cualquier momento, la persona o entidad residente podrá causar baja voluntaria, comunicándolo a la Oficina Técnica y devolviendo las credenciales de acceso al edificio.

10. Protección de datos

De conformidad con el RGPD, a continuación le facilitamos la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. También podrá encontrar toda la información del tratamiento:

- 0195- Equipamientos culturales en el siguiente [enlace](#)
- 0162- Gestión de información periódica sobre la actividad municipal en el siguiente [enlace](#).

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona. Pl. Sant Jaume, 1. 08002-Barcelona

Delegado de Protección de Datos: Contactar en el siguiente [enlace](#).

Av. Diagonal, 220 planta 4 08018-Barcelona

Tratamientos de datos:

- **Tratamiento 0195:** Gestión de las actividades culturales de los distritos (centros cívicos, talleres, talleres de cultura, centros de fabricación).

Legitimación: consentimiento.

- **Tratamiento 0162:** Gestionar el envío de información periódica sobre la actividad municipal.

Legitimación: consentimiento.

Derechos de las personas: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos mediante el siguiente [enlace](#).

Si considera que no ha obtenido plena satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, c/ Rosselló, 214, 08008 Barcelona.

Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en: <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades>

Derechos de imagen

Se informa de que el Canòdrom difundirá a través de sus canales de comunicación las residencias que forman parte de la comunidad del equipamiento (web, redes sociales y otros medios de comunicación pública).

También se informa de que su imagen será captada durante su tiempo como residentes, con el objetivo de difundir las actividades que se llevan a cabo en el **Canòdrom – Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica** en cualquier medio y forma. La firma de este acuerdo implica la aceptación de la cláusula y la cesión de estos derechos.

El Canòdrom comunicará en todo momento el uso que se haga de su logotipo, con el fin de verificar su correcta aplicación.

11. Aceptación de la normativa

Los proyectos que se presentan a este proceso aceptan íntegramente la presente normativa y garantizan que reúnen los requisitos para participar en el proceso. En el caso de presentar el proyecto en nombre de una persona jurídica o de un grupo de investigación o de creación, garantizan que están debidamente autorizados para actuar en su nombre.

Anexo

Servicios a los que da acceso la colaboración

Servicios básicos

Uso de los espacios de trabajo, según la modalidad solicitada:

1. **Residencias Canòdrom:** Proyectos de tecnología y democracia y proyectos singulares (género y/o videojuegos):

Se podrán solicitar hasta 8 espacios individuales de trabajo por proyecto a precios públicos o subvencionados (según la tipología de proyecto), accesibles en el horario de apertura del Canòdrom – Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica.

2. **Estancias de investigación:**

Se podrán solicitar hasta cuatro espacios de trabajo estable durante el periodo de la estancia.

3. **Entidades colaboradoras:**

Acceso puntual a un punto de trabajo compartido no estable en las zonas que el Canòdrom destina a esta modalidad, con un máximo de 20 horas semanales por proyecto.

Uso de fotocopidora o impresora (hasta un máximo de: 50 en blanco y negro y 20 en color mensuales por plaza residente).

Uso del equipamiento informático propio del Canòdrom (portátiles, proyector, equipos de sonido y similares): según disponibilidad, que se puede solicitar para actividades concretas.

Fuente de agua filtrada comunitaria.

Uso de salas de reuniones y otros espacios compartidos.

Apoyo de la Oficina Técnica del Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica en el desarrollo del proyecto, especialmente en la concreción de las acciones de investigación y retorno.

Apoyo en la comunicación de los proyectos utilizando los canales propios del Canòdrom (web y Comunidad, boletín, agenda trimestral, difusión por redes y difusión por canales comunitarios).

Cesión de espacios

Las personas residentes del Canòdrom en cualquiera de sus modalidades podrán hacer uso de la cesión de espacios gratuita de los espacios detallados aquí:

- Salas de reuniones
- Aulas de formación

- Salón de actos
- Sala polivalente
- Gradass
- Terrazas

Siempre que haya disponibilidad, realizando la reserva previa a través de los mecanismos establecidos.

Si la actividad requiere un servicio extraordinario de personal (técnico TIC, vigilancia o limpieza), la entidad o empresa solicitante deberá hacerse cargo de los gastos, previa autorización del equipamiento. Los servicios deberán abonarse según la normativa publicada por el BOP el 09/12/2022 o las posibles actualizaciones.

Condiciones de uso de los espacios del Canòdrom

Los proyectos vinculados al Canòdrom podrán hacer uso de los espacios comunes teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- La presentación al proceso de selección de residencias implica la aceptación de las condiciones de uso y las normativas de la cesión de espacios del equipamiento (se adjunta como anexo).
- Desde la Oficina Técnica se priorizará un criterio equitativo en las cesiones de los espacios.
- Uso de sala de actos y salas de formación: Será necesario hacer reserva previa y especificar y aceptar o acordar las condiciones de uso según las especificidades de la sala (contemplando extras de limpieza, seguridad o técnico auxiliar si fuera necesario). Habrá que coordinar con la Oficina Técnica el calendario de actos públicos y los usos del salón de actos.
- El uso de los espacios compartidos del edificio se realizará siempre con reserva previa y consenso y aceptación por parte de la Oficina Técnica con el criterio de visión global y compatibilidad de eventos o actividades.

Apoyo por parte de la Oficina Técnica del Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica

La Oficina Técnica realizará tareas de apoyo a los proyectos residentes en todas las modalidades. Este apoyo se concretará en:

- Asesoramiento en la búsqueda de financiación social o pública.
- Comunicación de actividades a través de los canales propios del Ateneu.

- Promoción del trabajo en red tanto entre los proyectos residentes como con otros proyectos del territorio.
- Colaboración con la administración pública y, en especial, con el Ayuntamiento de Barcelona en materia de Innovación Digital y Democrática.

Los proyectos residentes disfrutarán de un espacio virtual compartido donde podrán interactuar entre sí y también con los proyectos de investigación y con la oficina, que identificará oportunidades de trabajo en red y estimulará las conversaciones.

Además, la Oficina Técnica trabajará para la identificación de grupos de trabajo a nivel europeo relacionados con las temáticas de los proyectos residentes y facilitará su conocimiento (CoP, grupos de discusión, etc.) y hará llegar esta información a través de los canales digitales de comunicación con proyectos residentes.